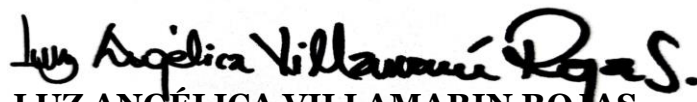




**JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023) al Despacho el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **024 2019 00769 00**, informando que, no es posible realizar la audiencia programada, Sírvasse Proveer,


LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS

Veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se informa a las partes que debido a que al Titular del Despacho le fue concedido permiso por parte del doctor MANUEL ALFONSO ZAMUDIO MORA presidente del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, debido a contingencias de salud, es necesario fijar nueva fecha para audiencia.

Como consecuencia de lo anterior, y en aras de preservar el derecho de contradicción y defensa de las partes se ordena **REPROGRAMAR** la diligencia señalada en providencia inmediatamente anterior, para el día **MIÉRCOLES CINCO (5) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las **DOS Y QUINCE DE LA TARDE (2:15 p. m.)**.

De igual forma, dado la respuesta otorgada por FIDUAGRARIA S. A. al requerimiento realizado se dispone **REQUERIR A COLPENSIONES** a fin de que se sirva allegar certificación detallada sobre todos y cada uno de los periodos cotizados por la demandante Flor Lilia Cortes Guzmán identificada con cedula de ciudadanía N° 35.402.115, desde el 1° de noviembre de 2002 hasta el 31 de mayo de 2005, de igual manera, se deberá indicar el valor cotizado, si se encuentra algún periodo en mora y la causal por la cual no se efectuó es respectivo aporte, lo anterior so pena de las consecuencias procesales establecidas en el artículo 40 el CGP. **CONCÉDASE** el término de 30 días.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,


LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado N.º
144 del 28 de agosto de 2023.



LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria